

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Doctora
Iris Mildred Gutiérrez
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref: Trámite de Liquidación Patrimonial de Dorys Elena Triana
11001-40-03-019-2018-00271-00
PRESENTA PROYECTO DE ADJUDICACION

Respetada Señora Jueza:

DARIO LAGUADO MONSALVE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuado como liquidador en el trámite de la referencia, respetuosamente **MANIFIESTO** que atiendo el requerimiento del Despacho, así:

1.- El artículo 566 del Código General del Proceso prevé que *los acreedores que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores. Ellos no podrán objetar los créditos que hubieren sido objeto de la negociación, pero sí podrán contradecir las nuevas reclamaciones que se presenten durante el procedimiento de liquidación patrimonial.*

2.- El Juzgado en providencia del año 2019 concluyó lo siguiente:

Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D C, dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 110014003019 2018 00271 00

Revisado con detenimiento el presente proceso, encuentra el despacho que se ha incurrido en un error al emitir el auto calendarado el 25 de febrero del año en curso, en el que se convocó a audiencia de adjudicación, sin revisarse de manera previa el cumplimiento de los presupuestos señalados en el artículo 568 del C. G. P., máxime que a folio 138 reposa una solicitud de aclaración del inventario y avalúo de bienes, por tal razón y como quiera que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, el despacho encuentra que es el momento procesal oportuno para sanearlo, por lo tanto se procede a corregirlo:

Así las cosas, se deja sin valor y efecto el auto de fecha 25 de febrero de 2019, y en su lugar, dispone:

1.- Téngase en cuenta que sobre los créditos presentados no se exteriorizó inconformidad alguna.

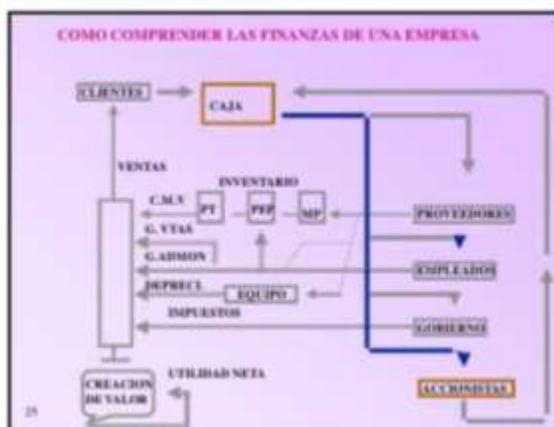
3.- En ese sentido, elaboré el proyecto de adjudicación con la participación de los acreedores que quedaron recogidos en el trámite de negociación de deudas que se surtió en la Cámara de Comercio de Bogotá (Banco Davivienda y doña Fanny Rondón):

PROPUESTA				
DORYS ELENA TRIANA				
CLASE	ACREEDOR	CONCEPTO	No. OBLIGACIÓN	CAPITAL
PRIMERA	DIAN	SIN DEUDA SEGÚN SOLICITANTE	0	\$ -
PRIMERA	SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	SIN DEUDA SEGÚN SOLICITANTE	0	\$ -
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CRÉDITO DINERS	0036073240753645	\$ 2.050.088
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	CREDI EXPRESS	05900406100146223	\$ 111.968.024
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	CRÉDITO LEASING EN MORA	06000406100118047	\$ 10.924.422
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	CRÉDITO	06500406100118059	\$ 31.111.518
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CRÉDITO	04559812138260315	\$ 1.965.718
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CRÉDITO	05491567700395133	\$ 1.999.902
QUIROGRAFARIO	FANNY RONDÓN LIZCANO	PRÉSTAMO	0	\$ 5.000.000
TOTALES				\$ 165.019.672

4.- Ahora bien, también aclaro que la deudora – en relación con los ingresos – sostuvo que:

4. Certificación de Ingresos.
Tengo un ingreso mensual de trescientos mil pesos (\$300.000) por concepto de oficios varios.
5. Monto y relación de los recursos disponibles para el pago de la obligación descontando los gastos de subsistencia personales como de sus dependientes, es de doscientos mil pesos (\$200.000).

5.- Un activo difiere de un ingreso y lo que muestra la manifestación de la deudora es que un ingreso, que, aunque en un principio se registra contablemente como activo (en caja), si no se destina a la adquisición de inventarios, inmuebles, constitución de la caja, vehículos o un CDT por ejemplo, es inmediatamente consumido a través de los costos y/o gastos del deudor, tales como los que demanda su propio sostenimiento o el de sus hijos, como lo advirtió en el expediente. Los ingresos se reflejan en el estado de resultados y los activos en el estado de situación financiera (balance)¹:



El Estado de resultados o de pérdidas y ganancias

- Este estado financiero mide las utilidades que se les puede pagar a los accionistas.
- Su gráfica incluye Ventas, gastos, inventarios vendidos (costo de mercancía vendida), depreciación de equipos, impuestos y utilidad.

¹ Gráficas tomadas de esta página web e inspiradas en la explicación que sobre finanzas hace el profesor Purcell. <https://www.studocu.com/in/document/itm-university/management-strategies/other/01-01-como-comprender-las-finanzas-de-una-compania-libro/2757926/view>



La gráfica del Balance General

- El Balance se compone de lo que tiene la empresa (Activos) y lo que le corresponde a los dueños (Pasivo y Patrimonio).
- Los tanques del Balance son
 - Activos
 - Pasivos
 - Patrimonio
- Estos tres elementos están relacionados por una ecuación que se llama la ecuación contable que dice
- $Activos = Pasivos + Patrimonio$

34

6.- Por esa razón no proyecté ninguna adjudicación de dinero en efectivo.

7.- De aprobarse la adjudicación proyectada, debe dársele trámite a la entrega material de los bienes muebles (vehículo) propiedad de la deudora y como nunca he tenido noticia del estado actual y ubicación de ese vehículo, respetuosamente

SOLICITO

Poner en conocimiento de las partes este proyecto de adjudicación y conminar a la deudora para que entregue el vehículo objeto de adjudicación cuando llegue el momento procesal oportuno.

Respetuosamente,

DARIO LAGUADO MONSALVE
C.C. 19.139.571 de Bogotá
T.P. 21610 / Auxiliar de Justicia
dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com
Celular: 314-3307795

PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL / JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C. / PROYECTO DE ADJUDICACION
DORIS ELENA TRIANA C.C. 65,698,598

		VALOR VEHICULO PLACAS CRV906		\$	3.470.000,00	
Cédula / Nit	Nombre Acreedor	CONCEPTO	CUANTIA RECONOCIDA (CAPITAL)	% PARTICIPACION DE CADA ACREEDOR EN EL PASIVO	VALOR ADJUDICADO % EN VEHICULO	SALDO INSOLUTO SIN PERJUICIO DEL DESCARGUE DE DEUDAS (Capital). Los intereses quedaron relacionados en el acta 03 de la Cámara de Comercio de Bogotá
8600343137	BANCO DAVIVIENDA (QUINTA CLASE)	TARJETA DE CREDITO DINERS 0036073240753645	\$ 2.050.088,00			
		CREDI EXPRES 05900406100146223	\$ 111.968.024,00			
		CREDITO LEASING 06000406100118047	\$ 10.924.422,00			
		CREDITO 06500406100118059	\$ 31.111.518,00			
		TARJETA DE CREDITO 04559812138260315	\$ 1.965.718,00			
		TARJETA DE CREDITO 05491567700395133	\$ 1.999.902,00			
		TOTAL BANCO DAVIVIENDA	\$ 160.019.672,00	96,97%	\$ 3.364.861,02	\$ 156.654.810,98
41620823	FANNY RONDON LIZCANO (QUINTA CLASE)	CREDITO	\$ 5.000.000,00			
		TOTAL FANNY RONDON LIZCANO	\$ 5.000.000,00	3,03%	\$ 105.138,98	\$ 4.894.861,02
			\$ 165.019.672,00	100%	\$ 3.470.000,00	\$ 161.549.672,00


DARIO LAGUADO MONSALVE
LIQUIDADOR

**REMITE PROYECTO DE ADJUDICACION. Trámite de Liquidación Patrimonial de Dorys
Elena Triana 11001-40-03-019-2018-00271-00**

DARIO LAGUADO MONSALVE <dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com>

Lun 20/02/2023 15:48

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: apolo110769@hotmail.com <apolo110769@hotmail.com>;alvaronietoasociados@hotmail.com

<alvaronietoasociados@hotmail.com>;faroliz@hotmail.es <faroliz@hotmail.es>